CM-002-2025

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA

"CONSULTORÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES"

7

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA:

El Municipio de Manizales se encuentra adelantando un proceso contractual bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto tendiente a contratar **"CONSULTORÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES".**

Todos los diseños serán priorizados por la administración municipal teniendo en cuenta su ubicación estratégica, estado actual, tiempo que llevan en operación y averías evidentes. Teniendo en cuenta el inventario de la zona urbana y rural de la ciudad de Manizales.

DESCRIPCIÓN ZONA A INTERVENIR:

1.1 Localización

La Administración Municipal cuenta con su inventario de proyectos a desarrollar y estos se relacionan en la siguiente tabla:

TIPO	ZONA	PROYECTO
PARQUES	URBANO	PARQUE CON QUIOSCO EN BARRIO CAROLITA
DEPORTES	URBANO	MULTIPROPÓSITO PUERTA DEL SOL
DEPORTES	URBANO	MIRADOR CANCHA BETANIA ÁREA COMERCIAL
SOCIAL	URBANO	ESCUELA LAS AMERICAS, PROYECTO CISCO. CTP. GRAN COMISARÍA
EDUCACIÓN	URBANO	ESCUELA LA ENEA. CISCO
EDUCACIÓN	RURAL	ESCUELA ALTO CORINTO (diseño para gradas y mejoramiento de la cancha con un espacio para la comunidad)
DEPORTES	URBANO	CAPOTA LA ENEA
DEPORTES	RURAL	CANCHA LISBOA
DEPORTES	URBANO	CANCHA LAS AMERICAS (LOTE AGUAS)
PARQUES	URBANO	CANCHA BENGALA (MEDIA TORTA)
DEPORTES	RURAL	CANCHA ALTO BONITO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

TIPO	ZONA	PROYECTO
SOCIAL	URBANO	DISEÑO CEDECO GALAN
DEPORTES	URBANO	TIRO CON ARCO Y TEJO BOSQUE POPULAR ZONA DE CAMERINOS
PARQUES	URBANO	SALON MALL BOSQUE POPULAR
CULTURA	URBANO	DISEÑO PROYECTO SAGRADO CORAZON
PARQUES	RURAL	PARQUE KM 41 ÁREA COMERCIAL
MOVILIDAD	URBANO	PARADERO SALIDA NEIRA
MOVILIDAD	URBANO	PARADERO MALL PLAZA
MOVILIDAD	URBANO	PARADERO CAMBULOS (TERMINAL)
MOVILIDAD	URBANO	DEMOLICIÓN SECTOR AUTONOMA
DEPORTES	URBANO	EQUIPAMIENTO JOSE MARIA GINGUE
DEPORTES	URBANO	CUBIERTAS CANCHAS DE TENIS
PARQUES	URBANO	CISCO PARQUE DE LA 20
INSTITUCIONAL	URBANO	CASETAS VIZCAYA
CULTURA	URBANO	CASA DE LA CULTURA PALOGRANDE
DEPORTES	RURAL	CANCHA LA VIOLETA
DEPORTES	URBANO	CANCHA DE TENIS BOSQUE POPULAR. CENTRAL COURT
DEPORTES	URBANO	CANCHA BAJA SUIZA (GRADAS, CAMERINOS Y BAÑOS)
CULTURA	URBANO	BIBLIO - CICLO ESTACIONES
PARQUES	URBANO	PARQUE METROPOLITANO
PARQUES	URBANO	QUIOSCOS Y MOBILIARIO PARQUES PALERMO. (DISEÑO 3 PARQUES: 2, 3 Y 4 + INTEGRAR PARQUE 1)
MOVILIDAD	URBANO	PARADERO MORATTO LIVING
PARQUES	URBANO	TORRE CABLE
EDUCACIÓN	RURAL	AMPLIACIÓN COLEGIO - CDI KM 41
DEPORTES	URBANO	RECREODEPORTIVO SAN JOSÉ
ECONÓMICO	URBANO	MULTIPROPÓSITO SAN JOSÉ - ARENA

TIPO	ZONA	PROYECTO
MOVILIDAD	URBANO	PARADERO PLAZA DE TOROS
DEPORTES	URBANO	PITS CAMERINOS MOTO - VELOCIDAD
DEPORTES	URBANO	GRADERIAS AUXILIARES
DEPORTES	URBANO	TECHO PATINODROMO
INSTITUCIONAL	URBANO	COMPLEJO SEGURIDAD SAN JOSÉ
EDUCACIÓN	URBANO	MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO PACELLI
EDUCACIÓN	URBANO	MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SINAÍ
EDUCACIÓN	URBANO	MEJORAMIENTO INSTITUTO TECNOLÓGICO
EDUCACIÓN	URBANO	MEJORAMIENTO INSTITUTO MANIZALES
EDUCACIÓN	URBANO	MEJORAMIENTO INSTITUTO UNIVERSITARIO

NOTA: La lista de los proyectos previamente descritos no son la totalidad de los proyectos que se van a ejecutar en la ciudad de Manizales, son una muestra importante de aquellos que son más representativos para la Administración, por ende, esta lista puede cambiar.

Estos diseños darán lugar al desarrollo de los proyectos descritos, por lo que el municipio los requiere para dar una solución que cumpla con las expectativas de la administración y de la ciudadanía.

Teniendo claramente ilustrado que la necesidad es verídica, verificable, latente, expresa y clara, se requiere de una pronta una solución en el tiempo, en la misma medida en que avanza el crecimiento urbano y rural de la ciudad y la región.

El eje central de los presentes estudios previos es garantizar la realización de los diseños hidrosanitarios y eléctricos de diferentes proyectos que sean priorizados dentro de la ejecución del contrato. Dentro de los requerimientos puntuales y definidos de la Administración del Municipio de Manizales se encuentran los diseños mencionados para instituciones educativas, canchas, parques y paraderos acordes y lo más cercano posible a la expectativa de la ciudadanía manizaleña y de la región en general.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PRESUPUESTO

DISEÑOS HIDROSANITARIOS

Ítem	Descripción	Unidad	PRESUPUESTO OFICIAL
1	DISEÑO HIDROSANITARIO DE EDIFICACIÓN NUEVA HASTA 50M2	M2	$27,000.00
2	DISEÑO HIDROSANITARIO DE EDIFICACIÓN NUEVA DE 51M2 HASTA 150M2	M2	$19,000.00
3	DISEÑO HIDROSANITARIO DE EDIFICACIÓN NUEVA MAS DE 150 M2	M2	$13,333.00
4	INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE REDES HIDROSANITARIAS EXISTENTES	M2	$52,500.00
5	DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIÓN NUEVA HASTA 50M2	M2	$15,500.00
6	DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIÓN NUEVA DE 51M2 HASTA 150M2	M2	$11,000.00
7	DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIÓN NUEVA MAS DE 150 M2	M2	$10,833.00
8	INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE REDES CONTRA INCENDIOS EXISTENTE	M2	$85,000.00
9	DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS EXTERNAS NUEVAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)	ML	$79,000.00
10	INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y AMPLIACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS EXTERNAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)	ML	$103,500.00
11	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA CUENCAS APORTANTES HASTA 40HA	UND	$4,500,000.00
12	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA CUENCAS APORTANTES DE 41HA A 110HA	UND	$8,000,000.00
13	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA CUENCAS APORTANTES DE MÁS DE 110HA	HA	$94,545.00

PRESUPUESTO

DISEÑOS ELECTRICOS

Ítem	Descripción	Unidad	PRESUPUESTO OFICIAL
1	INSPECCION Y DIAGNÓSTICO DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES, PARA EDIFICACIONES HASTA 150 M2.	M2	$ 13,250.00
2	INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES, PARA EDIFICACIONES MAYORES A 150 M2.	M2	$ 10,450.00
3	DISEÑO REDES ELECTRICAS PARA EDIFICACIONES HASTA 150 M2.	M2	$ 21,950.00
4	DISEÑO REDES ELECTRICAS PARA EDIFICACIONES MAYORES A 150 M2.	M2	$ 18,500.00
5	DISEÑO DE ILUMINACION INTERIOR PARA EDIFICACIONES HASTA 150 M2.	M2	$ 13,500.00
6	DISEÑO DE ILUMINACION INTERIOR PARA EDIFICACIONES MAYORES A 150 M2.	M2	$ 11,750.00
7	DISEÑO ELECTRICO Y DE ILUMINACION PARA UNA (1) ESTRUCTURA CON POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO.	Un	$ 350,000.00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE

Las actividades que deberá realizar el Consultor son las siguientes:

El Consultor deberá desarrollar los volúmenes y capítulos conforme al alcance definido en el presente documento y de conformidad con lo descrito en los Requerimientos Técnicos, los cuales hacen parte de los documentos del presente proceso y hará parte de los documentos contractuales, cumpliendo con el objeto y alcance del presente concurso méritos. **Independientemente de lo relacionado en los Requerimientos Técnicos, el Consultor deberá aplicar siempre los Manuales de diseño, Normas de ensayo y auscultación, Especificaciones técnicas y normatividad vigente al momento del cierre de Concurso de Méritos.**

DISEÑOS HIDROSANITARIOS

PARA OBRA NUEVA (REDES HIDROSANITARIAS)

- Memoria de cálculo de diseño hidrosanitario (En formato PDF)
- Planos detallados de instalaciones sanitarias y detalles constructivos (Autocad y formato PDF)
- Elaborar estudios de hidrología que establezcan, al menos, recolección y análisis de información meteorológica e hidrométrica del IDEAM para el chequeo de redes de aguas lluvias incluyendo cubierta.
- Cantidades de obra correspondientes al diseño hidrosanitario (En formato Excel)
- Memoriales de responsabilidad (En formato PDF)
- Formulario Único Nacional Firmado como diseñador de redes hidrosanitarias, como ingeniero hidráulico (Original)

PARA RECONOCIMIENTO Y AMPLIACION DE EDIFICACION (REDES HIDROSANITARIAS)

- Memoria de cálculo de diseño hidrosanitario (En formato PDF)
- Planos detallados de instalaciones sanitarias y detalles constructivos (Autocad y formato PDF)
- Elaborar estudios de hidrología que establezcan, al menos, recolección y análisis de información meteorológica e hidrométrica del IDEAM para el chequeo de redes de aguas lluvias incluyendo cubierta.
- Cantidades de obra correspondientes al diseño hidrosanitario (En formato Excel)
- Se proporcionará un informe técnico detallado que incluya el estado actual de la infraestructura hidrosanitaria existente, respaldado con registro fotográfico mínimo y esquemas de las instalaciones actuales de existir planos arquitectónicos de levantamiento. Este documento contendrá la evaluación

de las capacidades hidráulicas, mediciones realizadas, puntos críticos identificados y el análisis de viabilidad para las modificaciones propuestas, incluyendo recomendaciones técnicas específicas para la ampliación o modificación del sistema, así como la identificación de los puntos de conexión y restricciones existentes que deban considerarse en el proyecto.

- Memoriales de responsabilidad (En formato PDF)
- Formulario Único Nacional Firmado como diseñador de redes hidrosanitarias, como ingeniero hidráulico (Original)

PARA OBRA NUEVA (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)

- Memoria de cálculo de diseño hidráulico (En formato PDF)
- Planos detallados de redes sanitarias y detalles constructivos (Autocad y formato PDF)
- Elaborar estudios de hidrología que establezcan, al menos, recolección y análisis de información meteorológica e hidrométrica del IDEAM para el chequeo de redes de aguas lluvias.
- Cantidades de obra correspondientes al diseño hidráulico (En formato Excel)
- Memoriales de responsabilidad (En formato PDF)
- Formulario Único Nacional Firmado como diseñador e ingeniero hidráulico (Original)

PARA RECONOCIMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

- Memoria de cálculo de diseño hidráulico (En formato PDF)
- Planos detallados de redes sanitarias y detalles constructivos (Autocad y formato PDF)
- Elaborar estudios de hidrología que establezcan, al menos, recolección y análisis de información meteorológica e hidrométrica del IDEAM para el chequeo de redes de aguas lluvias.
- Cantidades de obra correspondientes al diseño hidráulico (En formato Excel)
- Se proporcionará un informe técnico detallado sobre el estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado existentes, incluyendo registro fotográfico y esquemas de las instalaciones actuales. El documento evaluará las capacidades hidráulicas de las redes, mediciones de presión y caudal, puntos críticos identificados, y análisis de viabilidad para las modificaciones propuestas. Se incluirán recomendaciones técnicas específicas para la ampliación y/o mejoramiento de los sistemas, identificación de puntos de conexión a redes matrices existentes, y restricciones técnicas que deban considerarse para el reconocimiento y optimización de las redes en el proyecto.
- Memoriales de responsabilidad (En formato PDF)
- Formulario Único Nacional Firmado como diseñador e ingeniero hidráulico (Original).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PARA OBRA NUEVA QUE REQUIERE ESTUDIOS HIDROLOGICOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS

- Memoria de cálculo de diseño hidráulico (En formato PDF)
- Planos detallados de instalaciones sanitarias y detalles constructivos (Autocad y formato PDF)
- Elaborar estudios de hidrología e hidráulica que establezcan, al menos los siguientes parámetros: Recolección y análisis de información meteorológica e hidrométrica del IDEAM, fotografías aéreas, planos cartográficos; evaluación de estudios similares desarrollados en etapas previas; caracterización general de la cuenca; caudales máximos y niveles de aguas máximas; profundidades estimadas de socavación tanto general, como local y por contracción del cauce según aplique; análisis de precipitación y períodos de retorno; determinación de coeficientes de escorrentía; delimitación de áreas de inundación; modelación hidráulica del comportamiento del cauce; análisis de transporte de sedimentos según información disponible; evaluación de obras hidráulicas existentes; recomendaciones y parámetros para diseño de elementos de mitigación y control de inundaciones.
- Memoriales de responsabilidad (En formato PDF)
- Formulario Único Nacional Firmado como diseñador e ingeniero hidráulico (Original)

DISEÑOS ELECTRICOS

PARA EDIFICACIONES NUEVAS

- Planos de redes eléctricas en formatos Autocad y PDF.
- Memorias de cálculo de redes eléctricas, incluyendo los requerimientos que apliquen de acuerdo al Titulo 3, artículo 3.3.1.1 del RETIE.
- Memorias de cálculo de sistema de iluminación (si aplica), de acuerdo a normatividad RETILAP.
- Cantidades de obra estimadas, en formato Excel.
- Autodeclaración de responsabilidad del diseño eléctrico.

PARA REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES

- Informe técnico sobre estado de instalaciones eléctricas existentes
- Planos de redes eléctricas nuevas en formatos Autocad y PDF.
- Memorias de cálculo de redes eléctricas nuevas, incluyendo los requerimientos que apliquen de acuerdo al Titulo 3, artículo 3.3.1.1 del RETIE.
- Memorias de cálculo de sistema de iluminación nuevo (si aplica).
- Cantidades de obra estimadas, en formato Excel.

- Autodeclaración de responsabilidad del diseño eléctrico.

PARA REDES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y/O ALUMBRADO PÚBLICO

- Planos de redes eléctricas en formatos Autocad y PDF.
- Memorias de cálculo de redes eléctricas, incluyendo los requerimientos que apliquen de acuerdo al Titulo 3, artículo 3.3.1.1 del RETIE.
- Memorias de cálculo de sistema de iluminación, de acuerdo a normatividad RETILAP.
- Cantidades de obra estimadas, en formato Excel.
- Autodeclaración de responsabilidad del diseño eléctrico.
- Autodeclaración de responsabilidad del diseño de iluminación.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es el establecido en la sección correspondiente del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

4. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de la siguiente forma:

Mediante actas parciales de acuerdo a la cantidad de actividades ejecutadas y entregables, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, en las que además debe constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el aporte a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **y un último pago por un porcentaje no inferior al 10%**, a la firma del acta de liquidación del contrato.

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago; advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los Pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, del todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

EL CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. EL CONTRATISTA deberá indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el trámite y pago final del acta de liquidación EL CONTRATISTA deberá entregar en original y una copia debidamente foliada y en carpetas individuales (una para el original del contrato y una para la Secretaría de Educación), la siguiente documentación: 1) Acta de liquidación, acta de inicio y actas parciales firmadas y en medio magnético. 2) Póliza de estabilidad y calidad de la obra. 3) Bitácora en original y copia. 4) Registro fotográfico impreso y en medios magnéticos. 5) Informe final y parcial de Supervisión o Interventoría, según corresponda, debidamente firmados. 6) Paz y salvo de parafiscales (SENA, ICBF, CONFA, OFICINA DEL TRABAJO). 7) Pagos a los sistemas de salud, pensiones y ARL de sus empleados. 8) Factura si está obligado a emitirla. 9) Entregar constancia expedida por el SENA, del registro de los empleados en la obra.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El tipo de contrato a celebrarse es de CONSULTORÍA, y el alcance de su objeto comprenderá todos y cada uno de los componentes y actividades descritas necesarias para el diagnóstico y diseños de reforzamiento, en caso de requerirse estos últimos.

La priorización de obras a diseñar estará a cargo de la administración municipal teniendo en cuenta su ubicación estratégica, estado actual, tiempo que llevan en operación y averías evidentes. Teniendo en cuenta el inventario de proyectos de la zona urbana y rural de la ciudad de Manizales.

De acuerdo con todo lo anterior y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato es por ***monto agotable***

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONSULTOR

Personal clave evaluable

Personal mínimo requerido diferente al clave evaluable

Para analizar la información del personal del Consultor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad como requisito para iniciar la ejecución del Contrato.

b) Si el Consultor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación para el respectivo cargo.

c) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

d) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales se aplicará la equivalencia detallada en la Matriz 4 y los lineamientos contenidos en esta.

e) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la Matriz 4 para verificar el grupo de profesionales que el Consultor relacione, específicamente para acreditar las exigencias mínimas previstas en la sección de "Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)".

f) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Consultor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para desarrollar el negocio jurídico pactado y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso de que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

g) En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

h) El Consultor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo.

i) El Consultor garantizará que los profesionales estén disponibles según su porcentaje de dedicación (físicamente o a través de medios digitales), cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del proyecto de consultoría.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve costos para ella, detallando las razones debidamente que justifican la solicitud de dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el Consultor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Consultor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto, según su porcentaje de dedicación, hasta que se logre la aprobación del producto de su competencia por parte de la Entidad.

El Personal Clave Evaluable:

Es el definido en el Pliego de Condiciones y es el que se describe a continuación:

Personal clave evaluable - ***CATEGORIAS***

Personal clave evaluable

- Un (1) Director de consultoría
- Un (1) Profesional encargado de Diseños Hidrosanitarios
- Un (1) Profesional encargo de Diseños Eléctricos

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	3 años

Personal mínimo requerido diferente al clave evaluable

- Un (1) Residente de campo y estudios

El personal requerido, **distinto al Personal Clave Evaluable**, es el siguiente:

- Un (1) Residente de campo y estudios

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
3	Categoría 3	8 años	3 años

Tomado de matriz 4 – Pliego tipo [Procesos menores o iguales a 1500 SMMLV

La categoría de los profesionales escogidos para el presente proceso contractual corresponde a la complejidad de los estudios y diseños a realizar, así como la importancia de las estructuras a intervenir.

a. Requisitos del personal del Consultor

El Personal Clave Evaluable debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	1	Director de consultoría	Ingeniero civil	No aplica	12 años	5 años de experiencia específica ejecución de obras civiles y /o diseños
2	1	Profesional encargado de Diseños Hidrosanitarios	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario y/o arquitecto constructor o afines	Especialización en hidráulica y/o en hidráulica y/o ambiental y/o similares	10 años	3 años de experiencia específica en diseños hidrosanitarios
3	1	Profesional encargado de Diseños Eléctricos	Ingeniero Electricista	No aplica	10 años	3 años de experiencia específica diseños eléctricos
4	1	Residente de campo y estudios	Ingeniero civil	No aplica	8 años	4 años de experiencia específica ejecución de obras civiles y/o diseños

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Consultor contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Consultor utilice en la ejecución del contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

7. EXAMEN DEL SITIO O ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

7.1. EXAMEN DEL SITIO DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del área de influencia e informarse sobre la forma y características del lugar, localización y naturaleza de la zona y la de los espacios necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, equipos y vías de acceso al sitio y a las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto; en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rija en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Asimismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los posibles riesgos previsibles de la consultoría, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

8. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN APLICABLE POR EL CONSULTOR

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Consultor todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de los trabajos de campo y demás dispositivos de seguridad, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

En constancia, se firma en Manizales en febrero de 2025

JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación